

fecha 27 de enero de 1964, y la Ley N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Juan Pablo Duarte”, con su domicilio en la Sección Satana Larga, Municipio de San José de Ocoa, Provincia Peravia. En consecuencia, esta Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1683, que concede incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Sra. del Carmen”.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1683

VISTA la Ley N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964, y la Ley N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Nuestra Señora del Carmen”, con su domicilio en la Sección Majagual, Municipio de Sánchez, Provincia Samaná. En consecuencia, esta Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1684, que nombra al Coronel Piloto Renato R. Malagón Montesano; F. A. D., Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. Nº 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 1684

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Renato Rafael Malagón Montesano, F.A.D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Ramiro Matos González, F.A.D., con efectividad a partir del 1ro. de octubre del presente año.